



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE JULIO DE 2022

No. 895

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Cultura

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas 4

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se da conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado su Manual Administrativo con número de registro MA-21/170622-SGIRYPC-116A097 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Los Jóvenes unen al Barrio 2021” 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Memorial New’s Divine 2021” 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2021” 9

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general, el enlace electrónico en el que puede consultarse su Código de Ética 10

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

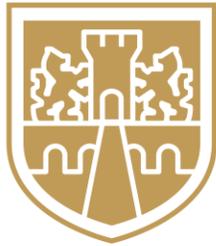
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022” 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Ingreso Social de Emergencia: Mercomuna Iztapalapa, 2022” publicado en la Gaceta No. 809 el 14 de marzo del 2022 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social “Ponte Guapa Iztapalapa, 2022” 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/04/2022.- Adquisición de materiales y suministros para los Talleres y Curso de Verano a realizarse en los Pilares, Faros, Cineclub y Ludoteca 18
- ◆ **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.-** Licitación Pública Nacional número C5/LPN/004/2022.- Convocatoria 004.- Implementación del centro de comando y control C2 Centro Histórico de la Ciudad de México 19
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.-** Licitación Pública Nacional número.- SACMEX-LP-020-2022.- Convocatoria No. 011.- Contratación de los trabajos de atención a emergencias en el equipo electromecánico de las instalaciones de drenaje 21
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.-** Licitación Pública Nacional número.- SACMEX-DGAP-LP-041-2022, Convocatoria 012.- Contratación de estudios y proyectos de agua potable, estudio para la medición de niveles estáticos en pozos de agua potable 24

EDICTOS

- ◆ Juicio Agrario.- Expediente número 18/2022 (Segunda Publicación) 27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 52, numeral 1, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, y a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022 , tengo a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PONTE GUAPA IZTAPALAPA, 2022”

ÚNICO. Se modifican los apartados 1, 8 y 10 del programa social “PONTE GUAPA IZTAPALAPA, 2022”.

Apartado 1 Nombre del programa social y dependencia o entidad responsable

1.3 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Unidad técnico operativa: Coordinación de Obras y Desarrollo Urbano, Coordinación de Servicios y Mantenimiento, y Subdirección Técnica.

1.3 Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable

Unidad técnico operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Prevención e Impacto Ambiental

Apartado 8 Requisitos y procedimientos de acceso

[...]

Apartado 8.2 Requisitos de acceso

Todas las categorías deberán cumplir los siguientes requisitos de acceso

- 1.- Tener 18 años o más.
- 2.- Presentar la documentación requerida de forma personal y directa.
- 3.- Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa.
- 4.- Hombres y mujeres de 18 años o más con habilidades para mantenimiento en general, que tengan disposición de realizar actividades físicas para el desempeño de la actividad encomendada.
- 5.- Se dará preferencia a quienes haya participado de manera satisfactoria en la versión previa de este programa social.

[...]

Para acreditar que cumplen con los requisitos y formalizar su inscripción al programa, las personas solicitantes del apoyo deberán entregar copia simple legible de los documentos que se enuncian a continuación (de resultar seleccionados se solicitará original para cotejo en el módulo de atención), cuya ubicación se encontrará en Lateral de Río Churubusco, 1655, Esq. 6 eje sur, Col. San José Aculco C.P 09410 y en el portal de internet de la Alcaldía de Iztapalapa <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/>

10 Operación

[...]

10.1 Procedimiento de instrumentación

1. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano emitirá una convocatoria en medios impresos y digitales, especificando los requisitos de participación para el programa. La convocatoria podrá consultarse en Lateral de Río Churubusco, 1655, Esq. 6 eje sur, Col. San José Aculco C.P 09410 y en la página de la Alcaldía.

[...]

3. La unidad administrativa responsable asignará un folio a la solicitud, conserva un original y entrega otro a la persona interesada como acuse.

4. La unidad administrativa responsable informará a la persona solicitante, el día y hora asignados para que acuda sin excepción alguna con toda la documentación en original requerida para cotejo, para la integración del expediente y entrevista. En caso de faltar algún documento se le informará que no cumple con los requisitos y se cancelará la solicitud. Se dará una tolerancia de 15 minutos, de no acudir o llegar después del tiempo de tolerancia su solicitud será cancelada.

5. La unidad administrativa responsable realizará entrevista en profundidad para conocer los intereses oficios y habilidades del solicitante y determinar su compatibilidad común proyecto de ocupación temporal en la Alcaldía Iztapalapa.

6. La unidad administrativa responsable elaborará la propuesta de relación de beneficiarios.

7. Una vez integrado el listado de beneficiarios, la unidad administrativa responsable informará a la persona beneficiaria.

[...]

11. Se suprime

[...]

1.4 Se suprime

Apartado 10.2 Supervisión y Control

La unidad administrativa responsable tendrá la responsabilidad de supervisar al menos una vez al mes las acciones del “Ponte Guapa, Iztapalapa 2022” a través de la base de datos de las personas beneficiarias y mediante la aplicación de encuestas a una muestra del padrón de beneficiarios, con la finalidad de evaluar su ejecución y resultados y con ello realizar recomendaciones o adecuaciones para su cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El veintisiete de enero de dos mil veintidós se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas de Operación del Programa Social “Ponte Guapa Iztapalapa, 2022”, en las que se estableció un presupuesto de \$135,681,000.00 (ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N). El Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el 3 junio 2022, autorizó una ampliación de 140 facilitadores y un incremento del presupuesto por un monto de \$13,195,000.00 (trece millones ciento noventa y cinco mil pesos); dentro de la misma sesión, autorizó una reducción por 1 facilitador en la categoría G por un monto de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N), distribuido de la siguiente forma:

Categoría	Facilitadores	Monto mensual unitario
A	8	6000
B	104	7000
D	26	9000
E	2	10000

Asimismo, se autorizó en la misma sesión, incrementar los gastos operativos en \$1,571,053.44 (un millón quinientos setenta y un mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.) para el programa social “Ponte Guapa Iztapalapa, 2022” para quedar en \$4,243,053.44 (cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.).

SEGUNDO.- El presupuesto total de “PONTE GUAPA IZTAPALAPA, 2022”, con las modificaciones autorizadas referidas en la presente publicación, asciende a \$153,119,053.44 (ciento cincuenta millones, ciento diecinueve mil cincuenta y tres pesos 44/100 M.N.).

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial la Ciudad de México.

CUARTO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, a 22 de junio de 2022.

(Firma)

Lic. Clara Marina Brugada Molina
Alcaldesa de Iztapalapa
